PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 447.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BIEDERMANN S.A. EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) MITIC Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137.----------

-1-

Asunción, 23 de setiembre de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 47-21 de fecha 16 de setiembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia solicita la emisión de Resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de setiembre de 2021 y el informe complementario de fecha 23 de setiembre de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 275 de fecha 21 de julio de 2021, se autoriza el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137 y se aprueba el pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que, por Resolución MITIC Nº 366 de fecha 26 de agosto de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137.----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de agosto de 2021, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: ANTONIO OJEDA BURGOS, BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., COEFICIENTE S.R.L., JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ y PUBLICITARIA NASTA S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, emitió su informe en fecha 13 de setiembre de 2021, donde señala que luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, concluye que todas las ofertas presentadas han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; posteriormente ha procedido a evaluar la oferta que presentó el precio más bajo, la correspondiente al oferente ANTONIO OJEDA BURGOS, que según el análisis realizado, no cumple con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se desestima la oferta y se procede a analizar la siguiente mejor oferta, la cual recae sobre la firma Biedermann Publicidad S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de setiembre de 2021: "...Del análisis realizado se concluye que la empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.CUMPLE con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación", recomendando la adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137 al oferente

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 447.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BIEDERMANN S.A. EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) MITIC Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137.----------

BIEDERMANN S.A., con RUC 80001437-5, por un monto mínimo de Gs. 3.750.000.000 (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.7.500.000.000 (Guaraníes siete mil quinientos millones).----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, a través del informe complementario de fecha 23 de setiembre de 2021, aclara que por un error involuntario se ha consignado en forma errónea el monto minimo del Contrato, concluyendo que la recomendación del Comité queda como sigue: "ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID – PLURIANUAL – AD AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137 al oferente BIEDERMANN S.A., con RUC 80001437-5, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones) y un monto máximo de Gs. 7.500.000.000 (Guaraníes siete mil quinientos millones), según el Anexo N° 1 del presente Informe de Evaluación de Ofertas".----------

Que, por Dictamen UOC Nº 47-21 de fecha 16 de setiembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución realiza consideraciones respecto al llamado en cuestión y concluye en su dictamen: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: - ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO a la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones) y un monto máximo de Gs. 7.500.000.000 (Guaraníes siete mil quinientos millones).".----------

Que, por Comprobante de CDP INT-142/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, en las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 447.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BIEDERMANN S.A. EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) MITIC Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.--------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC AD REFERÉNDUM". ID Nº 399.137, a la firma BIEDERMANN S.A., con RUC 80001437-5, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones) y un monto máximo de Gs.7.500.000.000 (Guaraníes siete mil quinientos millones), de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, una vez suscrito el contrato respectivo y según sus términos y condiciones, a los pagos que correspondan a la firma BIEDERMANN S.A., cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del Contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro